III. Otras Resoluciones

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

RESOLUCION de 18 de noviembre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Llerena para financiar la obra de acondicionamiento del Polideportivo Municipal.

El Secretario General Técnico de la Presidencia de la Junta de Extremadura, visto el informe favorable presentado por el Secretario de Relaciones con los Ciudadanos relativo a la solicitud de subvención presentada por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Llerena, y en virtud de lo dispuesto en el art. 4.2. del Decreto 38/1993, de 27 de abril (D.O.E. n.º 51 de 29-04-93)

RESUELVE

Conceder una subvención de nueve millones (9.000.000) de pesetas al Ayuntamiento de Llerena en concepto de financiación de la obra de acondicionamiento del Polideportivo Municipal, la cual se hará efectiva con cargo a la aplicación presupuestaria 21.01.463A.760.00 de los vigentes Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1993.

Mérida, 18 de noviembre de 1993.

El Secretario General Técnico, IGNACIO SANCHEZ AMOR

Presidencia de la Junta de Extremadura», a favor de la empresa El Corte Inglés, S.A., por la cantidad de 1.886.867 pesetas (I.V.A. incluido).

Mérida, 24 de noviembre de 1993.

El Secretario General Técnico, IGNACIO SANCHEZ AMOR

RESOLUCION de 24 de Noviembre de 1993 de la Secretaría General Técnica por la que se adjudica definitivamente el contrato de suministro «Equipamiento informático para las Agencias Comarcales de Desarrollo».

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación se hace pública la Resolución de adjudicación definitiva, por el sistema de Contratación Directa, de fecha 24 de noviembre de 1993, correspondiente al Suministro «Equipamiento informático para las Agencias Comarcales de Desarrollo», a favor de la empresa El Corte Inglés, S.A., por la cantidad de 5.485.626 pesetas (I.V.A. incluido).

Mérida, 24 de noviembre de 1993.

El Secretario General Técnico, IGNACIO SANCHEZ AMOR

RESOLUCION de 24 de noviembre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica definitivamente el contrato de suministro «Equipamiento informático para diversas dependencias administrativas de la Presidencia de la Junta de Extremadura».

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación se hace pública la Resolución de adjudicación definitiva, por el sistema de Contratación Directa, de fecha 24 de noviembre de 1993, correspondiente al Suministro «Equipamiento informático para diversas dependencias administrativas de la

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

RESOLUCION de 1 de diciembre de 1993, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se concede el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina «La Risca» del término municipal de Badajoz.

Vistos los informes preceptivos y las comprobaciones sanitarias, necesarias realizadas por el Servicio de Sanidad Animal, y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/79, de 20 de febrero, y punto uno apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, y la Orden de 6 de septiembre de 1988, de la Consejería de Agricultura y Comercio, esta Dirección General, al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, RESUELVE conceder el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina «La Risca», propiedad de don Eduardo Ramos Fernández de Soria, situada en el término municipal de Badajoz, y que se halla inscrita en el Registro de Explotaciones porcinas con el núm. 150602 núm. de Registro explotación calificada sanitariamente 10-06/128.

Mérida, I de diciembre de 1993.

El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, FELIPE MORENO SANCHEZ

Sr. Jefe del Servicio de Sanidad Animal.-Badajoz.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCION 30 de noviembre de 1993, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica, Ref.: 10/AT-005566-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Eléctrica del Oeste, S.A., con domicilio en Cáceres, C/ Viena, I, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Eléctrica del Oeste, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Subestación de distribución «Jerte II». Final: C.T. proyectado. Término municipal afectado: Navaconcejo. Tipos de línea: Subterránea. Tensión de servicio en Kv.: 13,2. Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,015.

Emplazamiento de la línea: Subestación Jerte II.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 13,200/380,000/220,000.

Número I.

Relación de transformación: 13,200/380,000/220,000. Potencia total en transformadores en KVA: 210.

Emplazamiento: Navaconcejo. Camino de acceso al campo de fútbol.

Presupuesto en pesetas: 4.759.064. Finalidad: Suministro a nuevos abonados.

Referencia del expediente: 10/AT-005566-000000.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 30 de noviembre de 1993.

El Jefe del Servicio Territorial, PEDRO GARCIA ISIDRO

RESOLUCION de 30 de noviembre de 1993, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica, Ref.: 10/AT-005570-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Eléctrica del Oeste, S.A., con domicilio en Cáceres, C/Viena, I, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Eléctrica del Oeste, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: